



Órgano oficial de publicación de la  
Universidad Autónoma de Yucatán

# GACETA

Universitaria

**M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:**

**QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:**

Rectoría  
Oficina de la Abogacía General  
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



**APROBADO**  
**24 MAR 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES**

**XXI CONSEJO UNIVERSITARIO**

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de creación de la Licenciatura en Educación Inicial y gestión de Instituciones, presentada por el director de la Facultad de Educación, Dr. Pedro José Canto Herrera, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Facultad de Educación inició como tal en 1984 con la aprobación, por parte del Consejo Universitario el 31 de octubre de ese mismo año, de la Licenciatura en Educación.

**SEGUNDO.** La Facultad de Educación tiene como parte fundamental de su misión la formación humanista e integral de profesionales e investigadores en educación y lengua, con actitud crítica, compromiso y responsabilidad social.

**JUSTIFICACIÓN**

**PRIMERO.** La atención educativa en los primeros años de vida es clave para el desarrollo integral de las personas. En dicha etapa, se desarrollan capacidades y habilidades (de comunicación, creatividad, pensamiento y psicomotricidad), entre otros diversos aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos.

**SEGUNDO.** Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Rueda' and 'Report Canto'.*

**TERCERO.** Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.

**CUARTO.** El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), como documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.

**QUINTO.** El Modelo Académico para Educación Superior (2025), que establece las características curriculares, modalidades educativas, sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

**SEXTO.** La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, que define la estructura, criterios y requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

**SÉPTIMO.** La creación de la Licenciatura en Educación Inicial y gestión de Instituciones dotará todavía más a la Universidad Autónoma de Yucatán de una mayor oferta, con alto valor académico y social que fortalecerá al desarrollo educativo del estado y de la región.

### ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Rubi' at the top right.*



**APROBADO**  
**24 MAR 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (Ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.

**SEGUNDA.** Que la creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

**TERCERA.** Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba el dictamen de creación de la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones, presentada por el Director de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, Dr. Pedro José Canto Herrera.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente dictamen, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

**SEGUNDO.** Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.

*Mullato*  
*Rubi*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

**APROBADO**

**24 MAR 2026**

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México a 12 de marzo de 2026.

Atentamente  
"Luz, Ciencia y Verdad"  
La Comisión Permanente Académica

Dr. Pedro José Canto Herrera  
Presidente



M. en C. María Dalmira Rodríguez  
Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

MINE. Gabriel Hernández Ravell

Dra. Rubí Concepción López Sánchez

Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas

Dr. Rolando David Cáceres Castillo



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

**APROBADO**  
**24 MAR 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



# ANEXOS

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades

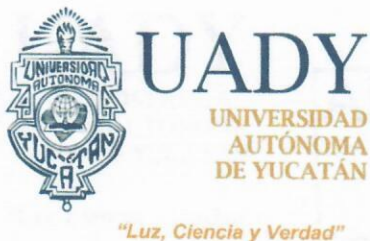


Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





**APROBADO**

**24 MAR 2026**

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario

### Anexo 1. Descripción de la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones

Esta Licenciatura tiene como objetivo general formar profesionales en Educación Inicial y Gestión de Instituciones con una sólida preparación en el desarrollo integral de las infancias tempranas, capaces de intervenir en diferentes contextos a través de acciones psicopedagógicas y de gestión que le permitan apoyar a las familias e instituciones con un enfoque ético y comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social.

Las y los aspirantes a la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones deben contar con las competencias correspondientes al nivel educativo previo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los criterios establecidos para el proceso de admisión.

Las y los egresados de este plan de estudio cuentan con una sólida preparación en educación inicial y gestión de instituciones, siendo capaz de liderar el desarrollo de proyectos de atención a la primera infancia en contextos de educación formal y no formal, con un enfoque ético, humanista, crítico y comprometido con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación, la responsabilidad social, los principios y valores universitarios.

Los egresados podrán desempeñarse en tres campos profesionales: Docencia e intervención educativa, Promoción de la salud y bienestar de las infancias, y Gestión de instituciones.

La Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones mantiene una educación basada en competencias y centrada en las personas, así como por su enfoque en la mejora continua. Se imparte en ocho periodos escolares bajo la modalidad mixta y emplea un sistema de créditos para que el estudiantado organice su aprendizaje de manera autónoma al acceder y seleccionar opciones formativas de otras instituciones o escenarios educativos, los cuales pueden tener el mismo valor para la formación y desarrollo por competencias. El plan de estudio tiene un total de 4880 horas equivalentes a 305 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

- 228 de asignaturas obligatorias.
- 77 de asignaturas optativas.

*Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Raul', 'Antonio', and 'Rafael'.*



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

**APROBADO**  
**24 MAR 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



Las asignaturas están organizadas en cuatro ejes curriculares: Formativo, Pedagógico-didáctico, Desarrollo, salud y bienestar del infante, y Gestión.

Los programas de asignatura obligatorias permiten identificar las competencias genéricas y disciplinares que se desarrollan en cada asignatura. Cada programa de asignatura constituye un referente académico y pedagógico que orienta el trabajo del personal docente y sirve de insumo para la elaboración de las planeaciones didácticas correspondientes.

El ingreso al plan de estudio se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general vigente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será el equivalente al 50% adicional a la duración del mismo.

Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos acompañado del nivel de dominio correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

- 90–100: Sobresaliente (SS)
- 80–89: Notable (NT)
- 70–79: Suficiente (SU)
- 00–69: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- No acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudio.

El alumnado que cause baja reglamentaria no podrá ingresar de nuevo a este plan.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50% del total del plan de estudio.

Es requisito de egreso para el estudiantado acreditar vigencia en el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2020). La acreditación de la vigencia del dominio del idioma inglés deberá realizarse a través del Centro Institucional de Lenguas (CIL) y no podrá tener un plazo mayor a 2 años previos al egreso.

*Rubi*  
*Reyes*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico – Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)

*[Signature]*



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

**APROBADO**  
**24 MAR 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



En este plan de estudio se contempla el cumplimiento obligatorio de prácticas profesionales con una duración de 320 horas, de las cuáles tendrá 32 horas que corresponden a 2 créditos obligatorios con mediación docente. Las prácticas podrán realizarse de manera presencial y mixta. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen, a partir del 80% de avance en créditos.

El servicio social no otorga créditos, ya que es un requisito de egreso. El servicio social tiene una duración de 480 horas de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en la normativa institucional y nacional vigente, a excepción de los planes de estudio del área de la salud mismos que deberán sujetarse a la legislación y normatividad correspondiente.

Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso:

- Completar la totalidad de los 228 créditos obligatorios y al menos los 77 créditos optativos del plan de estudio.
- Acreditación del nivel requerido de lengua extranjera.
- Certificado de servicio social.

La obtención del título podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudio contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este Plan de estudio puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria

El plan de estudio podrá otorgar micro credenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras. Los lineamientos académico-administrativos para esto se definirán en un documento específico elaborado por la autoridad universitaria correspondiente.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.

*Rueda*  
*Rafael Cañal*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





**APROBADO**

**24 MAR 2026**

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



**Anexo 2. Malla curricular sugerida**

**Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones**

Primer semestre		Segundo semestre		Tercer semestre		Cuarto semestre		Quinto semestre		Sexto semestre		Séptimo semestre		Octavo semestre	
Desarrollo del infante 1 FED351101	C 6 H 96	Desarrollo del infante 2 FED351106	C 6 H 96	Desarrollo del infante 3 FED351113	C 6 H 96	Estrategias de intervención para la buena crianza FED351119	C 5 H 80	Intervención en educación inicial FED351125	C 8 H 128	Investigación educativa FED351131	C 6 H 96	Taller de investigación educativa FED351134	C 8 H 128	Trabajo recepcional FED351137	C 7 H 112 S
Teorías del aprendizaje FED351102	C 5 H 80	Introducción a la estimulación temprana integral FED351107	C 5 H 80	Práctica de la estimulación temprana integral FED351114	C 5 H 80	Administración y organización de instituciones en el contexto de la educación inicial FED351120	C 5 H 80	Planeación, programación y evaluación de instituciones de educación inicial FED351126	C 6 H 96	Comunicación intercultural para infantes maternos: Expresiones artísticas y lúdicas FED351132	C 6 H 96	Planeación estratégica en centros de educación inicial FED351135	C 5 H 80	Dirección y liderazgo en la educación inicial FED351139	C 6 H 96
Ética profesional del educador inicial FED351103	C 4 H 64	Resiliencia y gestión de las emociones en la primera infancia FED351308	C 5 H 80	Inmersión a la práctica profesional en educación inicial FED351115	C 8 H 128	Análisis de la práctica educativa para la primera infancia FED351121	C 8 H 128	Diseño de ambientes de aprendizaje FED351327	C 4 H 64	Lenguas y prácticas comunicativas FED351133	C 4 H 64	Emprendimiento e innovación en la educación inicial FED351336	C 5 H 80	Fractioun: Ludología y recreación con niñas y niños de la primera infancia FED351140	C 8 H 128
Pensamiento educativo y modelos pedagógicos FED351104	C 4 H 64	Familia: Base del desarrollo de la primera infancia FED351109	C 5 H 80	Modelos de planeación educativa y didáctica FED351116	C 4 H 64	Diseño y elaboración de materiales didácticos FED351122	C 4 H 64	Innovación a través de las TICCAD FED351128	C 4 H 64	A Oportiva 3 FED351137	C H 0	Procesos socioculturales del lenguaje FED351137	C 4 H 64	Práctica Profesional FED351137	C 2 H 32
Inclusión social y educativa de la primera infancia en el marco de los Derechos Humanos FED351105	C 5 H 80	Observación del contexto de educación inicial FED351110	C 8 H 128	Evaluación educativa FED351117	C 4 H 64	Nutrición y desarrollo infantil FED351123	C 5 H 80	Detección y prevención de conductas de riesgo en la primera infancia FED351129	C 6 H 96	A Oportiva 4 FED351137	C H 0	Servicio Social FED351137	C H 0	A Oportiva 9 FED351137	C H 0
A. Institucional 1 FED351105	C 3 H 48	Medicina preventiva y primeros auxilios FED351111	C 5 H 80	Salud y bienestar en la primera infancia FED351118	C 5 H 80	Lengua materna y cultura local FED351124	C 4 H 64	Comunicación intercultural en la primera infancia FED351130	C 4 H 64	A Oportiva 5 FED351137	C H 0	A Oportiva 7 FED351137	C H 0	A Oportiva 10 FED351137	C H 0
A. Institucional 2 FED351105	C 3 H 48	Desarrollo del lenguaje FED351112	C 5 H 80	A. Institucional 3 FED351118	C 3 H 48	A Oportiva 1 FED351137	C H 0	A Oportiva 2 FED351137	C H 0	A Oportiva 6 FED351137	C H 0	A Oportiva 8 FED351137	C H 0	A Oportiva 11 FED351137	C H 0

Total créditos obligatorios = 228  
Total créditos asignaturas optativas = 77

- Eje Formativo
- Eje Pedagógico-Didáctico
- Eje Desarrollo, Salud y bienestar del infante.
- Eje de Gestión
- A. Optativas
- A. de Innovación de la disciplina

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

